



PROVINCIA DE SANTA FE
Consejo de Selección de Vocales del
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe

Resolución N° 005

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23 Junio de 2009

VISTO :

El Decreto 3067/08 que establece el procedimiento para conformar la terna a elevar al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de cubrir las vacantes de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, las Resoluciones 03/09 y 04/09 del Presidente del Consejo de Selección de Vocales del aludido órgano de contralor externo y el Acta de cierre de Inscripciones; y

CONSIDERANDO :

Que la convocatoria a inscripción al concurso para cubrir las vacantes de Vocal Abogado y Vocal Contador Público del Tribunal de Cuentas de la Provincia fue abierta el día 20 de abril de 2009 mediante Resolución N° 03/09 del Presidente del Consejo de Selección de Vocales del Tribunal de Cuentas y se clausuró el día 22 de mayo de 2009, conforme la prórroga dispuesta mediante Resolución N° 04/09 de la referida autoridad.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13° del Decreto N° 3067/08 y en las Resoluciones N°s 003/09 y 004/09, el Secretario del Consejo de Selección de Vocales del Tribunal de Cuentas procedió a la confección de dos listados en los cuales se indicaron el nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad de los postulantes cuyas inscripciones se registraran hasta las 17 hs. del día de finalización del plazo de inscripción al concurso.

Que en dicha Acta se hizo constar que la recepción de tales solicitudes en ningún caso puede ser considerada como manifestación de admisión de las mismas, decisión esta que corresponde adoptar por Resolución de la Presidencia del Consejo de Selección.

Que el Decreto N° 3067/08 determina en su artículo 11° que en la solicitud de inscripción los postulantes deberán indicar los datos que se enumeran en el Anexo I, disponiéndose asimismo en dicho acto la



PROVINCIA DE SANTA FE
Consejo de Selección de Vocales del
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe

obligatoriedad de la presentación de declaraciones juradas, constancias e informes, de acuerdo a la normativa vigente.

Que con relación a la presentación de los C.P. Ernesto R. Alfano D.N.I. 06.064.481 – Legajo C01; Ariel O. Riccioni, D.N.I. 13.583.393, legajo C22; Ariel M. Rolando, D.N.I. 24.995.299; Legajo C23; Silvio D. Torregiani, D.N.I. 29.070.029, Legajo C27 y María Nélide Mendoza, D.N.I. 29.208.858 – Legajo C15; se verificó la omisión de los siguientes requisitos: 1.-Constancia del Tribunal de Disciplina de los entes encargados de regular la matrícula profesional; 2.-Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; 3.-Informe del Registro de Concursos y Quiebras, sobre la existencia o inexistencia de tales medidas decretadas en la persona del postulante y 4.-Informe relativo al cumplimiento de obligaciones impositivas y del Informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 3067/08, apartado 1°, incisos h, ll, n, o y p, respectivamente), advirtiéndose, por otro lado, en el caso de los dos últimos profesionales mencionados, que no cuentan con la edad mínima ni los años de antigüedad en el título, según lo requerido por el artículo 193° inciso b) de la Ley 12.510.

Que con respecto a los C.P. Eduardo D. Paolantonio, D.N.I. 10.714.754 - Legajo C19; Fernando E. Vera Blanch, D.N.I. 13.449.427 – Legajo C27; Daniela G. Morsa, D.N.I. 21.905.233, Legajo C16 y Nicolás O. Barnij, D.N.I. 06.252.434, Legajo C02, se observa el incumplimiento de los requisitos de inscripción establecidos en el Anexo I del Decreto N° 3067/08, apartado 1°, incisos: “ll) *Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal...*”; “n) *Informe del Registro de Concursos y Quiebras....*”; “o) *Informe relativo al cumplimiento de obligaciones impositivas...*” y “p) *Informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos...*”, no habiéndose verificado en el caso de los dos últimos profesionales mencionados que hayan acompañado en original o copia certificada, la constancias exigida en el inciso h), como así tampoco por parte del C.P. Barnij,



PROVINCIA DE SANTA FE
Consejo de Selección de Vocales del
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe

el cumplimiento de los los incisos j), k), l) y m), todos correspondientes al apartado 1º de dicho anexo.

Que en el caso de la presentación del C.P. Pablo A. Racca, D.N.I. N° 25.125.923 – Legajo C21, se aprecia que no acompaña copia debidamente certificada del título habilitante conforme lo establece el Anexo I de la Resolución 03/09 del Presidente del Consejo de Selección de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, advirtiéndose asimismo la falta de presentación del Informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos o Quiebras que se pudieran haber decretado a su nombre, según lo requerido por el Anexo I del Decreto N° 3067/08, apartado 1º, inciso n).

Que del análisis de admisibilidad formal de la solicitud de inscripción presentada por el Dr. Dario O. Paglietta, DNI N° 17.882.211 – Legajo A12, se constata el incumplimiento de la presentación en tiempo y forma de la Constancia de emisión del certificado negativo de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y del Informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo establece el apartado 1º, inciso ll) y p), respectivamente, del Anexo I del Decreto 3067/08, como así también de los recaudos previstos en los incisos a) y d) del artículo 195 de la Ley Provincial 12.510.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 4º y siguientes del Decreto N° 3067/08;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SELECCIÓN DE VOCALES
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º : Decláranse admitidos al Concurso para conformar la terna a elevar al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de cubrir las vacantes de Vocal Abogado y Vocal Contador Público del Tribunal de Cuentas de la Provincia de



PROVINCIA DE SANTA FE
Consejo de Selección de Vocales del
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe

Santa Fe, a los postulantes que se detallan en los Anexos “A” y “B” que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2° : Recházanse las solicitudes de inscripción presentadas por los Contadores Públicos: Ernesto Raúl ALFANO - D.N.I. 06.064.481; Nicolás Osvaldo BARNIJ - D.N.I. 06.252.434; María Nélida MENDOZA, D.N.I. 29.208.858; Daniela Guadalupe MORSA - D.N.I. 21.905.233; Eduardo Daniel PAOLANTONIO - D.N.I. 10.714.754; Ariel Oscar RICCIONI - D.N.I. 13.583.393; Ariel Martín ROLANDO - D.N.I. 24.995.299; Silvio Diego TORREGIANI - D.N.I. 29.070.029; Fernando Esteban VERA BLANCH, - D.N.I. 13.449.427; RACCA, PABLO ANDRÉS – D.N.I. 25.125.923 y por el Abogado Dr. Darío Omar PAGLIETTA - D.N.I. 17.882.21; por incumplir con la normativa vigente en los términos expresados en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3° : Regístrese, comuníquese y archívese.



PROVINCIA DE SANTA FE
Consejo de Selección de Vocales del
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe

ANEXO A - Resolución 05/09

Lista de postulantes para el cargo de Vocal Abogado:

- AGÜERO, Estela Isabel (D.N.I. 14.415.726)
- ARAGON, Enrique Omar (D.N.I. 20.166.793)
- BALDACCI, Néstor Emilio (D.N.I. 23.926.610)
- BONI, Rubén Fernando (D.N.I. 20.806.516)
- GARCÍA TURIELLA, Rodolfo Osvaldo (D.N.I. 10.727.666)
- GASELI, María del Carmen (D.N.I. 12.224.799)
- GASPARRINI, Gerardo (D.N.I. 20.285.685)
- JORGE, Mariela Estela Josefa (D.N.I. 20.948.471)
- LACHER, Jorge Roberto (D.N.I. 14.992.525)
- MALDONADO, Jorge Federico (D.N.I. 25.497.221)
- MONTRUL, Silvia Elisabeth (D.N.I. 17.461.635)
- PARDO, María Eugenia (D.N.I. 25.480.657)
- PEROTTI, Oscar Miguel (D.N.I. 12.585.715)
- PONCE ARAGÓN, José Roberto del Corazón Jesús (D.N.I. 12.358.448)
- SPILLER, Sebastián (D.N.I. 25.750.075)
- SUFFRITI, Carlos Eduardo (D.N.I. 16.398.397)



PROVINCIA DE SANTA FE
Consejo de Selección de Vocales del
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe

ANEXO B - Resolución 05/09

Lista de postulantes para el cargo de Vocal Contador Público:

- CABRERA, Mabel Marta (D.N.I. 13.240.912)
- CRESCIMANNO, María del Carmen (D.N.I. 12.480.236)
- DEL BRÍO, Mabel Adriana (D.N.I. 12.111.595)
- ESCOBAR, Cristian Daniel (D.N.I. 20.403.019)
- ESCUDERO GONZÁLEZ, Alicia Zulema (D.N.I. 11.933.318)
- ESPÓSITO, Julio Alberto (D.N.I. 6.242.922)
- FARIAS, José Carlos Luján (D.N.I. 10.066.378)
- GARCÍA TURIELLA, Rodolfo Osvaldo (D.N.I. 10.727.666)
- HERNANDEZ, Jorge Raúl (D.N.I. 11.450.169)
- IANNI, Dora Leonor (D.N.I. 5.629.416)
- IMHOF, Estela Gladys (D.N.I. 13.861.979)
- LASSAGA, Guillermo Eduardo (D.N.I. 6.186.989)
- NOVOA, Gladis Rosa (D.N.I. 10.065.329)
- OJER, Susana Beatriz (D.N.I. 13.077.506)
- PIVIDORI ALEMANY, Juan Ignacio (D.N.I. 16.944.000)
- ROMAGNONI, María Inés (D.N.I. 13.834.008)
- SAHD, Silvia María (D.N.I. 11.903.719)
- SALZMAN SEXER, Bernardo Manuel (D.N.I. 8.378.768)
- VERA, Efrén José (D.N.I. 12.923.276)
- ZARCO PEREZ, Franklin Nicolás (D.N.I. 6.065.033)